



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2026 - 180 - FAUD # UNMDP

Llamado a Concurso para la provisión del cargo de DIRECTOR/A del INSTITUTO DEL HÁBITAT Y DEL AMBIENTE (IHAM).

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



MAR DEL PLATA, 17 de julio de 2026.

VISTO la nota NO - 2026 - 68684 - SIP-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2026 - 6801 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad solicita una propuesta para la conformación del Jurado que actuará en el Concurso de Director/a del Instituto del Hábitat y del Ambiente (IHAM) de la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, y en su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 2301/12.

Que la creación del “Instituto del Hábitat y del Ambiente” (IHAM) -en el ámbito de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño- y la ratificación de su “Reglamento Interno de Integración y Funcionamiento”, fueron efectuadas mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 451/13, modificada por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1835/16.

Que mediante la Resolución de Decanato N° Resolución de Decanato N° RD - 2025 - 112 - FAUD # UNMDP, modificada por la RD - 2026 - 73 - FAUD # UNMDP, se formula el “Programa de Regularización y Fortalecimiento del Sistema de Investigación FAUD”.

Que, mediante la nota NO - 2026 - 69450 - SCYT-REC # UNMDP, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad eleva la propuesta del Jurado solicitado.

Que, mediante la nota NO - 2026 - 69766 - SIP-FAUD # UNMDP, la Secretaría de Investigación y Posgrado señala que el Jurado propuesto cumple con lo requerido en el Anexo III de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y destaca que las/los jurados titulares y las/los suplentes son “*personalidades de probada idoneidad*” en su área de estudio.

Que, asimismo, detalla las consideraciones sobre la convocatoria y propone el cronograma de inscripción.

Que, en la reunión del 1° de julio de 2026, la Comisión de Investigación, Postgrado, Extensión y Transferencia emite despacho favorable.

Lo resuelto en la sesión ordinaria N° 575 del 8 de julio de 2026.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2026 - 180 - FAUD # UNMDP

Llamado a Concurso para la provisión del cargo de DIRECTOR/A del
INSTITUTO DEL HÁBITAT Y DEL AMBIENTE (IHAM).

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a Concurso de méritos, antecedentes y propuestas para la provisión del cargo de DIRECTOR/A del INSTITUTO DEL HÁBITAT Y DEL AMBIENTE (IHAM), de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, de acuerdo al detalle y con la integración del Jurado que se consigna en el Anexo de DOS (2) fojas que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2026 - 180 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

CONCURSO DE MÉRITOS, ANTECEDENTES Y PROPUESTAS PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DEL HÁBITAT Y DEL AMBIENTE (IHAM, FAUD, UNMDP, creado por OCS 451/13 y OCS N° 1835/16), de acuerdo a lo establecido en la OCS N° 2258/07 Anexo III "Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Director de un Instituto o Centro dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata" y de su modificatoria OCS N° 2301/12 Anexo I; así como mediante la RD N° 112/25 "Programa de Regularización y Fortalecimiento del sistema de Investigación FAUD" y su modificatoria RD N° 73/26.

Fecha de apertura de inscripción: Lunes 24 de agosto de 2026

Fecha de cierre de inscripción: Miércoles 23 de septiembre de 2026 (inclusive)

Documentación a presentar:

1. Carta de presentación incluyendo el siguiente texto: *"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder. En caso de no coincidir lo manifestado previamente con la información que obra en los registros de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y/o de las dependencias públicas o privadas correspondientes, asumo las responsabilidades legales y administrativas que pudieran derivarse".*
2. Curriculum Vitae últimos 5 años (formato SIGEVA UNMDP o CONICET).
3. Plan de trabajo para el desarrollo de la investigación que la/el concursante llevará a cabo como Director/a. Extensión máxima 10 carillas A4, letra Arial 11, interlineado simple, márgenes 2,5cm.
4. Plan de investigación que la/él concursante llevará a cabo como investigador/a. Extensión máxima 8 carillas A4, letra Arial 11, interlineado simple, márgenes 2,5cm.

Modalidad de inscripción

Si posee firma digital oficial: deberá enviar por correo electrónico a faudinv@mdp.edu.ar la documentación requerida en formato PDF, incluyendo la carta de presentación firmada.

Si **NO** posee firma digital: deberá enviar por correo electrónico a faudinv@mdp.edu.ar la documentación requerida en formato PDF; y, entregar la carta de presentación firmada en formato papel en la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (Funes 3300, Nivel 8) durante los días hábiles, del plazo estipulado previamente, en el horario de atención de 10 a 14hs.

Sobre los antecedentes de las y los postulantes:

Se implementará el mecanismo de "méritos equivalentes", reglamentado para la dirección de Centros, y la constatación por parte del jurado del cumplimiento de los requisitos de categorización conforme a los estándares del PRINUAR (RM 472/2023). Esta decisión se funda en que, dado que el Proceso de Categorización para docentes investigadores tuvo su última resolución en el año 2014 (RM 1543/14) y la Convocatoria de 2023 a través del Programa para la Investigación Universitaria Argentina aún no tiene resultados, se encuentra reducido el universo de postulantes habilitados/as para dirigir Institutos a quienes tienen categoría firme I y II desde 2014 – además de cumplir los demás requisitos establecidos por la norma -, sin reconocer la progresiva actualización y perfeccionamiento alcanzados por el conjunto de investigadoras/es de la FAUD. De esta manera se busca colaborar en la democratización del acceso a los cargos de conducción científica de la FAUD.

Modalidad de oposición:

Se adoptará una modalidad presencial o presencial mediada por tecnología para la exposición de la propuesta de las/los postulantes frente a las/los jurados, en espacio a definir dentro de la FAUD-UNMDP. Esta instancia será abierta a la comunidad académica. Las/los postulantes expondrán sus propuestas en un tiempo estimado de entre 15 y 20 minutos y luego el jurado procederá a hacer las preguntas vinculadas que considere pertinentes.

Las OCS 2258/07 y 2301/12 se encuentran disponibles en la página web de la UNMdP www.mdp.edu.ar digesto.

JURADO**Miembros Titulares:**

- Dadón, José Roberto (UBA, Cat I)
- Schmidt, Inés (UBA, Cat II)
- García, Mónica Cristina (UNMdP, Cat I)
- Lorenc Valcarce, Federico Mario (UNMdP, Cat I)
- Fernández, Roberto Julio (UNMdP, Cat I)

Miembros Suplentes:

- Garbarini, Roxana Mariel (UBA/UNLP, Cat II)
- Samar, Lidia (UNC, Cat II)
- Garamendy, Juan José (UNMdP, Cat II)
- Lucero, Patricia Iris (UNMdP, Cat I)
- Rodríguez Barros, Diana (UNMdP, Cat II)

Hoja de firmas